

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**DISOLUCIÓN DE EMPRESAS****31823** *MEDIT, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA DEL MEDITERRÁNEO EN LIQUIDACIÓN*

A efectos de lo dispuesto en el artículo 369 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la Dirección General de Política Financiera y Seguros, adscrita al Departamento de Economía y Finanzas de la Generalidad de Cataluña comunica que, por Resolución de 13 de octubre de 2010, complementaria de la adoptada el día 17 de septiembre de 2010, ha procedido a declarar el vencimiento anticipado de los contratos de seguro que a 31 de octubre de 2010 integren la cartera de la entidad Medit, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija del Mediterráneo (en liquidación), fijando como fecha del referido vencimiento anticipado el citado día 31 de octubre de 2010, de conformidad con lo que determina el artículo 28.2.d) del Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de ordenación y supervisión de los seguros privados.

Barcelona, 13 de octubre de 2010.- El Director general de Política Financiera y Seguros, Ferran Sicart i Ortí.

ID: A100076085-1